

AÑO 2021

**MUNICIPALIDAD
DE
BERAZATEGUI**

**SECRETARÍA DE SERVICIOS
PÚBLICOS
SERVICIOS SANITARIOS**

APERTURA:.....

HORA:.....

EXPEDIENTE N°

LICITACIÓN PÚBLICA N°.....

RESOLUCIÓN N°.....

**OBJETO: “COMPRA DE MATERIALES ELÉCTRICOS
E INSUMOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS
TABLEROS DE LAS ESTACIONES DE BOMBEO DE
CLOACA Y AGUA”.**

**INDICE: Memoria Descriptiva, Cláusulas Legales Generales,
Cláusulas Legales Particulares, Planilla.-**

MEMORIA DESCRIPTIVA

OBJETO DEL LLAMADO:

“COMPRA DE MATERIALES ELÉCTRICOS E INSUMOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS TABLEROS DE LAS ESTACIONES DE BOMBEO DE CLOACA Y AGUA”

DESTINO: Los materiales e insumos serán utilizados para el mantenimiento de los tableros de las estaciones de bombeo de cloaca y agua que se encuentran en el partido.

PLAZO DE ENTREGA: Dentro de los 10 días posteriores de emitida la orden de compra.

LUGAR DE ENTREGA: Av. 14 N°3376 - Dirección General de Almacenes.

ACLARACIÓN IMPORTANTE: En la planilla de cotización deben figurar las marcas de los productos que el oferente cotice, caso contrario la propuesta será desestimada sin reclamo alguno. Los insumos deben ajustarse a la calidad pedida y/o similares características técnicas.

El gasto que demandara será imputado en la jurisdicción 1110121000 correspondiente a la Secretaría de Servicios Públicos, Servicios Sanitarios cat. prog. 30.01 mantenimiento y servicio de agua.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 34.104.393,00 (Pesos Treinta y Cuatro Millones Ciento Cuatro Mil Trescientos Noventa y Tres con 00/100).

MUNICIPALIDAD DE BERAZATEGUI

SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS **SERVICIOS SANITARIOS**

EXPEDIENTE N°:

LICITACIÓN PÚBLICA N°:

RESOLUCION N°:

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

CLAUSULAS GENERALES

OBJETO DEL LLAMADO

ARTÍCULO 1°:

Llámesese a Licitación para efectuar la compra de materiales eléctricos e insumos para el mantenimiento de los tableros de las estaciones de bombeo de cloaca y agua según detalle de la memoria descriptiva, planilla de cotización, y las especificaciones que constituyen las cláusulas generales y particulares de éste Pliego.

ARTÍCULO 2°:

Las propuestas serán abiertas en el lugar, día y hora indicados en las cláusulas particulares, o en el día inmediato posterior, si fuere feriado o asueto administrativo a la misma hora en presencia de las autoridades correspondientes e interesados que concurren. La autoridad administrativa labrará el acta de apertura, la que será firmada por las autoridades presentes y demás asistentes. Solamente podrán efectuar observaciones de carácter formal y/o legal, los oferentes e interesados, quienes acreditaran identidad y en caso de resultar apoderados o representantes legales, deberán acompañar el instrumento que acredite la representación invocada.

ARTÍCULO 3°:

Sólo se tomarán en consideración las propuestas que hubieren sido presentadas hasta 30 (treinta) minutos antes de la hora fijada para la apertura; las que se reciben por correspondencia con posterioridad, serán agregadas al expediente de licitación sin abrir, pasada la hora fijada no se aceptarán propuestas, aun cuando no hubiere comenzado la apertura de sobres.

PRESENTACIÓN DE OFERTA

ARTÍCULO 4°:

La presentación de ofertas, sin observaciones al presente Pliego, implica su conocimiento, aceptación y sometimiento a todas las disposiciones aquí dispuestas.

ARTÍCULO 5°:

Para la presentación de las ofertas se requiere estar inscripto en el Registro de Proveedores de la Comuna o de la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires; sin embargo podrán presentar propuestas las personas físicas o jurídicas que hayan iniciado la inscripción dentro de las cuarenta y ocho (48) horas hábiles anteriores de realizarse el acto de apertura.

En ambos casos podrán ser adjudicatarios únicamente si completan todos los requisitos para la inscripción y siempre que los mismos fueren satisfactorios, caso contrario las propuestas serán desestimadas indefectiblemente.

ARTÍCULO 6°:

Las propuestas se redactarán por duplicado, en lo posible a máquina; cada foja será firmada por el proponente y se entregará en sobre cerrado, en la

Oficina de Compras, ubicada en el piso 2° del Edificio Municipal sito en Avda. 14 N° 3111 esquina 131. Berazategui.

ARTÍCULO 7°:

Las propuestas se deberán presentar según las siguientes formalidades: Un primer sobre sin identificación de proponente que estará perfectamente cerrado, indicará número de expediente, número de licitación, fecha y hora de apertura de propuestas. Deberá contener la documentación detallada en el artículo 12° y un segundo sobre también cerrado, más pequeño, donde contendrá el nombre y domicilio del organismo licitante y que contendrá la propuesta y detalle analítico cuando corresponda, en original y duplicado firmados por el proponente.

Una vez abierto el primer sobre, se procederá a la apertura de las propuestas cuando la documentación aportada se ajuste a lo requerido, caso contrario, el segundo sobre será devuelto sin abrir al proponente si se encontrase presente en el acto de apertura y si así lo solicitare o en su defecto será agregado sin abrir al expediente de la licitación.

No se considerarán las propuestas que contengan enmiendas, interlineas o raspaduras, que no estén debidamente salvados con la firma del proponente.

ARTÍCULO 8°:

Para la presentación de las ofertas se requiere poseer libre deuda de tasas y derechos comerciales emitido por la Subsecretaria de Finanzas – Dirección General de Rentas Municipales. Sin embargo, podrán presentar propuestas las firmas que hayan regularizado deuda con opciones autorizadas por dicha Subsecretaria.

DOMICILIO

ARTÍCULO 9°:

Los proponentes deberán fijar su domicilio real y constituir uno legal, siendo indispensable que este último se fije en el Partido de Berazategui, en este, serán válidas todas las notificaciones relacionadas con la presente licitación, Asimismo los proponentes se someten expresamente a la Jurisdicción del Fuero en lo Contencioso Administrativo del Departamento Judicial de Quilmes, con renuncia a todo otro fuero o jurisdicción.

COTIZACIÓN

ARTÍCULO 10°:

La cotización se efectuará exclusivamente por la unidad de medida que se establezca en las cláusulas particulares, cada renglón se formulará en precios unitarios y total. En caso de no existir concordancia entre ambos se tomará como base el primero para determinar el total de la propuesta.

El monto total de la propuesta se formulará en letras y números.

DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁN ACOMPAÑAR A LA PROPUESTA

ARTÍCULO 11° - Garantía de la Propuesta.

La garantía afianza el cumplimiento de todas las obligaciones establecida en el presente pliego por aporte del oferente en su calidad de tal o de adjudicatario si así resultara, será equivalente al diez por ciento (10%) del Presupuesto Oficial y podrá constituirse en alguna de las siguientes formas:

- a) Dinero en efectivo mediante depósito en la Cuenta Corriente N° 1057/5 del Banco de la Provincia de Buenos Aires “Garantía de Licitaciones y Varios” o títulos públicos de la Provincia de Buenos Aires o de la Nación computables a su valor nominal; los intereses de los mismos pertenecen al titular y no acrecentarán la garantía.
- b) Depósitos en la cuenta corriente 1057/5 Banco Provincia de Buenos Aires de Berazategui “Garantía de Licitaciones y Varios”, giro o cheque cruzado a nombre de la Municipalidad de Berazategui.
- c) Fianza o aval otorgado por entidad bancaria oficialmente reconocida que constituya al fiador en liso, llano o principal pagador, extendida su vigencia hasta el total cumplimiento del contrato y sin restricciones ni salvedades, haciendo

expresa renuncia a los beneficios de división y de excusión de acuerdo con los términos del Art. 1583 y 1584 y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación. Además el Fiador deberá constituir domicilio legal en el partido de Berazategui, y se someterá a la Jurisdicción del Juzgado Contencioso Administrativo Judicial de Quilmes.

- d) Póliza de seguro de caución otorgada en las condiciones del punto c) por institución oficialmente reconocida para ello.
- e) Pagare sin protesto a la vista suscripto por quienes tengan el uso de la firma social o poder suficiente.

El incumplimiento de la obligación que impone este artículo causará el rechazo de la propuesta.

ARTÍCULO 12° - Contenido de los Sobres.

12.1. Sobre N° 1

Deberá tener como única inscripción número de expediente, número de licitación, fecha y hora de apertura de propuestas, y se presentará perfectamente lacrado conteniendo la siguiente documentación:

- a) La garantía de la propuesta de acuerdo con lo establecido en el Artículo 11°.
- b) La constancia de inscripción en el registro de Proveedores de la Municipalidad o constancia de inscripción en trámite.
- c) Cuando corresponda la muestra o recibo de ella, si ésta hubiere sido presentada por separado.
- d) El Pliego de bases y condiciones completo de la presente Licitación, firmado en todas sus hojas, con constancia de su adquisición, el que se encontrará firmado por el Proponente en todos sus folios.
- e) La declaración del domicilio legal en el Partido de Berazategui, donde serán válidas todas las notificaciones relacionadas a la presente licitación, aceptando la Jurisdicción del Fuero en lo Contencioso Administrativo del Departamento Judicial de Quilmes, para cualquier cuestión judicial que se suscite. (Según Artículo N° 9).
- f) Constancia de inscripción a la AFIP e Impuesto a los Ingresos Brutos.
- g) Última declaración jurada de I.V.A, anterior a la fecha de apertura.
- h) Última declaración jurada de IIBB, anterior a la fecha de apertura.
- i) Última declaración jurada del Impuesto a las ganancias, anterior a la fecha de apertura.
- j) Comprobante libre de deuda de tasas y derechos comerciales emitido por la Subsecretaría de Finanzas – Dirección General de Rentas Municipales (Municipalidad de Berazategui). (Según Artículo N° 8).
- k) Toda otra documentación detallada expresamente en el pliego de bases y condiciones generales y particulares.

El Sobre N° 2 cerrado y lacrado conteniendo la propuesta.

12. 2. Sobre N° 2 PROPUESTA

Deberá tener como única inscripción el nombre y domicilio del organismo licitante y se presentará perfectamente lacrado. Contendrá la siguiente documentación:

- a) La propuesta económica formulada en la Planilla, que para tal fin se adjunta en el respectivo Pliego la que deberá confeccionarse en original y duplicado, y deberá ser firmada por el proponente.

ARTÍCULO 13°:

Si un oferente formulara dos o más propuestas por un mismo renglón, el monto de la garantía se calculará teniendo en cuenta la propuesta de mayor importe cuando esta supere el presupuesto oficial fijado en el presente pliego.

ARTÍCULO 14°:

Los oferentes deberán acompañar a sus respectivas propuestas los comprobantes de los depósitos efectuados en La Tesorería Municipal, cuando la garantía se constituya en efectivo (depósito) o títulos.

14.1. Si la garantía se constituyera en Pagaré, Cheque, Giro, Fianza, Aval bancario o Póliza de seguro de caución, esos documentos serán agregados por el oferente junto a la documentación mencionada en el artículo 12.

REEMPLAZO DE PAGARE

ARTICULO 15°:

Cuando el importe de adjudicación determine una garantía superior al 10% del monto máximo autorizado para la Licitación Pública, y dicha garantía hubiera sido constituida en pagaré se intimará al pre-adjudicatario, para que dentro de los diez (10) días corridos, término que se adicionará al plazo de mantenimiento de oferta reemplace el mismo con cualquiera de las formas de afianzamiento previstas en el art. 11.

El incumplimiento de la obligación que impone este artículo en el plazo establecido, tendrá los efectos de desistimiento de la oferta, y el pre-adjudicatario se hará pasible de la penalidad prevista en el artículo 28, apartado 1.

OBLIGACIÓN DE LEVANTAR EL PAGARE DE GARANTÍA

15.1. El oferente o adjudicatario contrae la obligación de hacer efectivo el importe del pagaré cuando corresponda la ejecución de la garantía constituida, a su sola presentación por la Comuna. Cualquier reclamo que deseé interponer sólo podrá ser entablado después del pago respectivo, renunciando a oponer excepciones en caso que inicie acción por cobro de documento.

PLAZO

ARTÍCULO 16°:

Los plazos de mantenimiento de las propuestas y de las entregas serán establecidos en el Pliego de bases y condiciones, Cláusulas Particulares.

Vencido el plazo de mantenimiento sin haberse efectuado la adjudicación, la Comuna determinara el plazo de prórroga e informara a los oferentes el nuevo término. La falta de respuesta en el plazo que se determine implicará la aceptación de la prórroga informada.

DEVOLUCIÓN DE GARANTÍA

ARTÍCULO 17°:

Cumplido el contrato sin observaciones, se devolverán de oficio las garantías a los adjudicatarios si así correspondiere.

MUESTRAS

ARTÍCULO 18°:

La exigencia de presentar muestras estará determinada en el pliego de Cláusulas Particulares. Si no hace mención de ello será facultativo del oferente su presentación.

RECHAZO DE LA PROPUESTA.

ARTÍCULO 19°:

Sin perjuicio de las que establezca en las cláusulas particulares, serán causas de rechazo las siguientes:

- a) La falta total o parcial de garantía.
- b) Enmiendas, raspaduras o interlineas en las ofertas que no estuvieran debidamente salvadas o aclaradas con la firma del oferente.

- c) Cuando se hallen condicionadas o se aparten de las Cláusulas Particulares y/o Generales de los Pliegos respectivos.

PODRÁ COMPLETARSE DURANTE EL PROCESO DE APERTURA DE PROPUESTAS

- d) La falta de firma y su aclaración en cada una de las hojas del pliego de bases y condiciones por parte del oferente.
- e) Falta de la constancia de haber adquirido el pliego, si así correspondiere.

La falta de cualquier otro requisito de los establecidos en el artículo 12° deberá ser cumplimentada en el término de 48 (cuarenta y ocho) horas hábiles posteriores a ser notificado el oferente de dichos faltantes. Excepto las establecidas en el artículo 19°, inc. a, b y c

Las causas de rechazo que pasaran inadvertidas en el acto de apertura de propuestas, podrán sufrir efecto durante su posterior estudio.

FACULTAD DE ACEPTAR O RECHAZAR LA PROPUESTA

ARTÍCULO 20°:

Las autoridades facultadas para adjudicar podrán rechazar todas las propuestas o adjudicar todos o parte de los elementos licitados, sin derecho a reclamación alguna por parte de los proponentes. Siendo evaluadas para tal caso el precio más conveniente para la comuna y la calidad del producto, según el informe técnico del área solicitante.

ADJUDICACIÓN

ARTÍCULO 21°:

La adjudicación recaerá sobre la propuesta más ventajosa, teniendo en cuenta la calidad y precio de lo ofrecido, según el informe técnico del área solicitante. La adjudicación se comunicará a todos los oferentes.

ARTÍCULO 22°:

En caso de similitud de precios, calidad y condiciones entre dos o más ofertas, se llamará a los proponentes a mejorarlas por escrito, indicándose lugar y fecha en que deberá abrirse.

De subsistir la misma situación el departamento Ejecutivo determinará la adjudicación.

CONTRATO

ARTÍCULO 23°:

Resuelta la adjudicación por la autoridad competente, el contrato quedará perfeccionado mediante constancia de recepción de la Orden de Compra por parte del adjudicatario.

Excepcionalmente podrá perfeccionarse el contrato mediante cualquier otra forma documentada de notificación debiéndose emitir posteriormente la respectiva orden de compra.

ARTÍCULO 23.1 - Garantía del Contrato.

El adjudicatario, a la firma del Contrato o de la emisión de la Orden de Compra, deberá afianzar su cumplimiento mediante un importe equivalente al diez por ciento (10%) del monto de la oferta, debiéndose constituir dicha Garantía, mediante cualquiera de las modalidades establecidas en el Artículo 11 y permanecerá inalterable hasta la Recepción definitiva de los materiales correspondientes.

ARTÍCULO 23.2 - Afectación de la Garantía.

El fondo de la garantía de contrato está afectado al pago de cualquier multa, deuda, gastos realizados por la Municipalidad, etc., que sea consecuencia del contrato o cualquiera otra obligación referente del mismo.

ARTÍCULO 23.3 - Devolución del Depósito de Garantía del Contrato.

Será devuelto dentro de los treinta (30) días hábiles posteriores a la Recepción Definitiva de los bienes, excepto que se amplíe el periodo de garantía, en cuyo caso el depósito de garantía no será devuelto hasta que se cumplan los nuevos plazos establecidos.

INVARIABILIDAD DE PRECIOS

ARTÍCULO 24°:

Los precios establecidos en las propuestas y en el contrato serán invariables, salvo que en las cláusulas particulares determinen otra alternativa.

INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

ARTÍCULO 25°:

Vencido el plazo de cumplimiento de contrato sin que los elementos fueran entregados, en las condiciones pactadas se intimará su cumplimiento en un plazo perentorio de 48 horas, bajo apercibimiento de rescisión, aplicándose en su caso las penalidades previstas en el artículo 28°.

ARTÍCULO 26°:

Cuando no se especifique plazo de entrega se entenderá que el mismo es INMEDIATO.

Se considera entrega inmediata aquella que se concrete dentro de las cuarenta y ocho (48) horas.

PAGO DE FACTURAS

ARTÍCULO 27°:

Para iniciar la gestión de pago, el adjudicatario deberá presentar la correspondiente factura debidamente conformada, ya sea por la entrega total o parcial realizado según se establezcan en las cláusulas particulares. Dicha presentación la efectuará en la Comuna, Oficina de Compras, juntamente con la orden de compra y las constancias de la recepción definitiva o parcial de los elementos, debidamente conformados.

PENALIDADES

ARTÍCULO 28°:

El incumplimiento de las obligaciones contraídas por los proponentes o adjudicatarios, dará lugar a la aplicación de las penalidades que a continuación se indican para cada caso:

1) A los proponentes:

Por desistimiento total o parcial de la oferta dentro del plazo de su mantenimiento, pérdida proporcional o total de la garantía, siendo además a su cargo las diferencias de precios entre su propuesta y la que se adjudique.

2) A los adjudicatarios:

a) Por entrega de los elementos fuera del término contractual, multa por mora que será del 0,5% diario del valor de los elementos no entregados a tiempo.

b) Por incumplimiento parcial o total del contrato: pérdida proporcional o total de la garantía y diferencia de precios a su cargo por la ejecución del contrato por un tercero.

c) Cuando el contrato consista en la provisión periódica de elementos: multa del 5% sobre los que dejare de proveer y diferencia de precios a su cargo, por la provisión de un tercero. La reincidencia en el periodo que comprende la adjudicación producirá la rescisión del contrato.

d) Por transferencia del contrato sin el consentimiento y autorización de la Municipalidad: pérdida de la garantía sin perjuicio de las demás acciones a que hubiere lugar.

Cuando se trate de concesiones de bienes o servicios, los pliegos de cláusulas especiales o particulares podrán fijar penalidades que reemplacen o complementen a las precedentes.

En caso que las multas se apliquen sobre las garantías queda obligado el Contratista a completar las mismas en el término de cinco (5) días corridos bajo apercibimiento de rescisión del Contrato.

La aplicación de multas no libera al Contratista de su responsabilidad por daños y perjuicios ocasionados a la Municipalidad o a terceros y demás penalidades que correspondiesen.

Las multas serán descontadas por la Municipalidad de la primer factura que se confeccione con posterioridad a la sanción, en caso que no se alcance a cubrir el total de la multa, el Contratista deberá integrar la diferencia que resulte, sin perjuicio de lo cual la Municipalidad podrá afectar la garantía de contrato hasta tanto se cancele la multa.

ARTÍCULO 29°:

Las penalidades antes establecidas, no serán de aplicación cuando el incumplimiento de las obligaciones obedezca a causa de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobadas y aceptadas por la Comuna.

Las razones de fuerza mayor o caso fortuito deberán ser puestas en conocimiento del organismo contratante, dentro del término de setenta y dos (72) horas hábiles de producirse, acompañándose documentación probatoria de los hechos que se aleguen. Si el vencimiento fijado para el cumplimiento de la obligación fuere inferior a dicho plazo, la comunicación referida deberá efectuarse antes de las veinticuatro (24) horas de dicho vencimiento.

Transcurrido esos términos, quedará extinguido todo derecho al respecto.-

ARTICULO 30°:

La Municipalidad podrá rescindir el contrato en todos los casos previstos por la Ley Orgánica excepto las observaciones que se refieran al desarrollo del acto de apertura de sobres, que figuraran en acta, las demás aclaraciones e impugnaciones deberán ser presentadas por escrito ante la Asesoría Legal, dentro del término de 2 días hábiles administrativos contados a partir de la fecha de apertura de los sobres. La documentación estará a disposición de los oferentes para su consulta y de las aclaraciones e impugnaciones formuladas deberán presentarse tantas copias como oferentes haya, bajo apercibimiento en caso contrario de tenerlo desistido de la impugnación.

Cuando las impugnaciones versen sobre cuestiones de puro derecho, el Municipio resolverá sin dar traslado. Caso contrario, se dará traslado al resto de los oferentes con entrega de copia, para que se expidan en el término de 2 días hábiles administrativos y consecutivos al fijado anteriormente, sin tener que cursar notificación alguna. Vencido dicho plazo, el Municipio resolverá sin más trámite. En todos los casos las notificaciones se realizarán personalmente o por cedula en el domicilio legal constituido en el Partido. Solo se aceptarán las impugnaciones sobre el contenido de las propuestas, previo depósito de una fianza en efectivo en la tesorería municipal por un monto de pesos cincuenta mil (\$50.000,00), por cada oferta que se pretenda impugnar. En caso que la impugnación sea aceptada total o parcialmente, este importe será devuelto al impugnante. En caso que resultare rechazada el impugnante perderá todo derecho a recuperar el dinero depositado. El solo hecho de participar en la licitación implica el acatamiento a las normas preestablecidas por parte del oferente.

ARTÍCULO 31°:

Presupuesto Oficial: Pesos Treinta y Cuatro Millones Ciento Cuatro Mil Trescientos Noventa y Tres con 00/100. (\$ 34.104.393,00).

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

CLAUSULAS LEGALES Y PARTICULARES

ARTÍCULO 1.: La presente licitación tiene por objeto compra de materiales eléctricos e insumos para el mantenimiento de los tableros de las estaciones de bombeo de cloaca y agua.

ARTÍCULO 2.: Régimen Jurídico Aplicable:

La presente Licitación queda sometida a las disposiciones de:

- 1) La Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto Ley 6769/58) y sus modificaciones.
- 2) Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires aprobado por Resolución del Honorable Tribunal de Cuentas.
- 3) El presente Pliego, el Pliego de Bases y Condiciones Generales y las circulares que pudieren existir emitidas por la Municipalidad.
- 4) Reglamento de Compras Decreto N° 385/79.

ARTÍCULO 3º: Las propuestas serán abiertas en la Dirección de Compras de la Municipalidad de Berazategui, el día _____ a las _____ hs.

ARTÍCULO 4º: La entrega de los materiales se efectuará en forma total salvo expresa solicitud de la Dirección General de Servicios Sanitarios. En caso de solicitarse entregas parciales las mismas deberán completarse en un plazo no mayor de diez (10) días corridos a partir de la emisión de la Orden de Compra.

ARTÍCULO 5º: El incumplimiento sin causa justificada por el Adjudicatario de lo expresado, dará lugar a la aplicación de una multa equivalente al 0,5% (cero coma cinco por ciento) del monto contratado o de los elementos no entregados a tiempo, por día de retraso.

ARTÍCULO 6º: Las propuestas deberán mantener su oferta por el término de 60 (sesenta) días corridos a partir de la fecha de apertura de las propuestas, pasado dicho plazo, y sin mediar adjudicación aún, se consideran mantenidas, si antes de la adjudicación no se retractan por escrito.

ARTÍCULO 7º: En caso de controversia entre las Clausulas Generales y Clausulas Particulares de los Pliegos de Bases y Condiciones correspondientes a la presente Licitación, prevalecerá las disposiciones establecidas en el presente.

ARTÍCULO 8º: Los pliegos podrán ser adquiridos en la Dirección General de Compras en el horario de 08:00 a 14:00 horas. Se podrán realizar consultas por escrito en la Dirección General de Compras en el horario de 8 a 14 Hs o telefónicamente al 4356-9200 interno 1135, hasta 48 horas hábiles anteriores a la fecha fijada para la apertura. Las consultas que se formulen por escrito se responderán hasta 24 horas hábiles anteriores al Acto de Apertura.

ARTÍCULO 9º: El costo del pliego será establecido por la Dirección General de Compras.

ARTÍCULO 10º: FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

Las ofertas se formularán en idioma nacional, en original y duplicado.

Las manchas, enmiendas o raspaduras, deberán ser salvadas con la firma del proponente o su representante autorizado.

La oferta deberá ser acompañada por el presente Pliego de Bases y Condiciones completo debidamente firmado y foliado al pie de cada hoja por el oferente o su representante autorizado con su correspondiente sello aclaratorio.

La oferta deberá estar encabezada con su índice de presentación que reúna la característica de guía de la información.

La simple firma del pliego que acompaña la oferta con el sello aclaratorio dará por conformada la total aceptación del presente pliego de Bases y condiciones.

La cotización de precios deberá indicarse en detalle para cada uno de los ítems.

La cotización de precios deberá indicarse en detalle para cada uno de los ítems, respetando las cantidades solicitadas y las presentaciones de los mismos, detallando precio unitario y total.

El proveedor podrá ofertar distintas alternativas de un mismo ítem, debiendo indicar además del N° de ítem y detalle del mismo, la marca, precio unitario y total de cada uno en el presupuesto oficial de la firma cotizante.

ARTÍCULO 11°: COBRO.

La facturación a los efectos del cobro de la presente se efectuará en forma parcial o total, conformados y aprobados por la Secretaría de Servicios Públicos, dentro de los diez (10) días hábiles de su presentación.

Se presentará para el cobro, remitos y facturas debidamente conformados por la autoridad Municipal correspondiente, en la Dirección General de Compras, 2° piso, de la Municipalidad de Berazategui.

ARTÍCULO 12°: PLAZO DE PAGO.

Una vez presentada la factura y la documentación correspondiente, y que la misma fuera aprobada, el plazo máximo de pago será de 45 (cuarenta y cinco) días.

ARTÍCULO 13°: OTRAS RESPONSABILIDADES.

Si durante la provisión de entrega se ocasionase algún daño a terceros, éstos serán de exclusiva responsabilidad del adjudicatario.

ARTÍCULO 14°: VARIACIÓN DE PRECIOS.

Los precios fijados en el contrato u orden de compra no podrán ser objeto de aumento, prohibiéndose toda indexación, actualización ajuste o cualquier otra medida que intente introducir en dichos valores, aumentos en razón de la variación de las condiciones externas al acuerdo.

ARTÍCULO 15°: RESCISIÓN.

La Municipalidad podrá rescindir el contrato en todos los casos previstos por la Ley Orgánica de las Municipalidades, cuando el contratista no realizara las entregas en la forma estipulada, sin perjuicio de la aplicación de las penalidades estipuladas en el artículo 5° de las Cláusulas Particulares y artículo 29° de las Cláusulas Generales.

El Departamento Ejecutivo podrá aplicar las penalidades que correspondan, pudiendo llegar a la rescisión del contrato sin más trámites y sin que el contratista tenga derecho a reclamación alguna por ningún concepto, quedando como responsable directo por todo daño o perjuicio causado.

El adjudicatario está obligado a la entrega total de los materiales licitados, la Municipalidad no está obligada a recibir materiales en forma parcial, salvo que sea autorizado expresamente.

En caso de no cumplir con la entrega total, la Municipalidad podrá rescindir el contrato de adjudicación suscripto oportunamente, perdiendo el adjudicatario el derecho a reclamar el pago de lo que haya entregado parcialmente. Lo que será tomado a cuenta por los daños y perjuicios sufridos.

**SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS SANITARIOS**

Item	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Marca	Precio Unitario	Subtotal
1	Alicate Pinza Aislada 1000v 7 Profesional Bult 180mm tipo marca Bult	4	Unidad			
2	Analizador energia DIN tipo marca CIRCUTOR tipo modelo CVM-MINI-ITF-RS485-C2	35	Unidad			
3	Arranque suave y parada suave de 85 Amper tipo marca SCHNEIDER tipo modelo ATS 22D47Q	38	Unidad			
4	Automatico boya para bomba marca flygh modelo em 10	15	Unidad			
5	Auxiliar contartor 2 no + 2 nc tipo marca schneider tipo modelo la1kn22	60	Unidad			
6	Borne Bpn Para Cable Flexible/ Rigido 16mm Azul tipo marco Zoloda tipo modelo BPN-16	33	Unidad			
7	Borne Bpn Para Cable Flexible/ Rigido 16mm GRIS tipo marco Zoloda tipo modelo BPN-16	80	Unidad			
8	Borne P/ Cable Flexible/ Rig. 2.5mm 24a 800vca Bpn-2.5zoloda	400	Unidad			
9	Borne P/cable Flexible/ Rig. 4mm 24a 800vca Bpn-04 Zoloda	320	Unidad			
10	Borne Porta Fusible Seccionador tipo marca Zoloda tipo modelo Bknp- 520	150	Unidad			
11	Borne Puesta Tierra Verde Amarillo Para cable de 16mm tipo marca Zoloda tipo modelo Bslkn	30	Unidad			
12	Bornera Borne Portafusible 5x20mm Zoloda Bknp-520	150	Unidad			
13	Bornera Tetrapolar Keland 60 Amp T4-60 380v	40	Unidad			
14	Bornera Tetrapolar tipo Keland T4-100a 500v	10	Unidad			
15	Cable - UTP exterior con tensor de acero categoria 5E tipo marca Furakawa o marca superior	710	Unidad			
16	Cable - UTP Para interior categoria 5E tipo marca Furukawa o marca superior	710	Unidad			
17	Cable con vaina chata de 3x10 mm tipo marca argenplas	600	Mts			
18	Cable con vaina chata de 3x16 mm tipo marca argenplas	600	Mts			
19	Cable subterraneo de 3 x 1,5 mm 2 de seccion - TIPO MARCA ARGENPLAS NORMA IRAM 2178.-	200	Unidad			
20	Cable subterraneo de 3 x 2,5 mm 2 de seccion - TIPO MARCA ARGENPLAS NORMA IRAM 2178.-	200	Unidad			
21	Cable subterraneo de 4 x 10 mm 2 de seccion - TIPO MARCA ARGENPLAS NORMA IRAM 2178.-	100	Mts			
22	Cable subterraneo de 4 x 16 mm 2 de seccion - TIPO MARCA ARGENPLAS NORMA IRAM 2178.-	100	Mts			
23	Cable tipo taller 3 x1,5 mm tipo marca argenplas	200	Mts			
24	Cable tipo taller 4x4 mm tipo marca argenplas	200	Mts			
25	Cable unifilar 16mm para puesta a tierra verde / amarillo tipo marca argenplas NORMA IRAM 247-3	500	Mts			
26	Cable Unipolar 1,5 mm celeste tipo marca argenplas NORMA IRAM 247-3	400	Mts			
27	Cable Unipolar 1,5 mm marron tipo marca argenplas NORMA IRAM 247-3	400	Mts			
28	Cable Unipolar 1,5 mm rojo tipo marca argenplas NORMA IRAM 247-3	400	Mts			
29	Cable Unipolar 2,5 mm celeste tipo marca argenplas NORMA IRAM 247-3	400	Mts			
30	Cable Unipolar 2,5 mm marron tipo marca argenplas NORMA IRAM 247-3	400	Mts			

31	Cable Unipolar 2,5 mm negro tipo marca argenplas NORMA IRAM 247-3	400	Mts			
32	Cable Unipolar 2,5 mm rojo tipo marca argenplas NORMA IRAM 247-3	400	Mts			
33	Cable Unipolar 4 mm puesta tierra verde / amarillo tipo marca argenplas NORMA IRAM 247-3	400	Mts			
34	Cable Unipolar 6 mm celeste tipo marca argenplas NORMA IRAM 247-3	300	Mts			
35	Cable Unipolar 6 mm marron tipo marca argenplas NORMA IRAM 247-3	300	Mts			
36	Cable Unipolar 6 mm negro tipo marca argenplas NORMA IRAM 247-3	300	Mts			
37	Cable Unipolar 6 mm puesta tierra verde / amarillo tipo marca argenplas NORMA IRAM 247-3	500	Mts			
38	Cable Unipolar 6 mm rojo tipo marca argenplas NORMA IRAM 247-3	300	Mts			
39	Cable unipolar aislado de 16mm2 IRAM NM-247-3 - Tipo Marca Argenplas Cat.4 Color Celeste	100	Mts			
40	Cable unipolar aislado de 16mm2 IRAM NM-247-3 - Tipo Marca Argenplas Cat.4 Color Marron	70	Mts			
41	Cable unipolar aislado de 16mm2 IRAM NM-247-3 - Tipo Marca Argenplas Cat.4 Color Negro	100	Mts			
42	Cable unipolar aislado de 16mm2 IRAM NM-247-3 - Tipo Marca Argenplas Cat.4 Color Rojo	100	Mts			
43	Cable unipolar aislado de 16mm2 IRAM NM-247-3 - Tipo Marca Argenplas Cat.4 Color Verde/Amarillo	100	Mts			
44	Caja de inspeccion para jabalina PVC (150x150x75mm) tipo marca LCT	30	Unidad			
45	Caja de paso exterior estanco ip 65 210mmx210mm x 110 tipo marca genrod	20	Unidad			
46	Caja de paso exterior estanco ip 65 310mmx310mm x 110 tipo marca genrod	20	Unidad			
47	Caja Herramientas Metalica Tipo Fuele grande tipo marca irimo o bahco o calidad superior	4	Unidad			
48	Caja octogonal de pvc con tapa tipo marca genrod tipo modelo 02216pg	30	Unidad			
49	Caja rectangular exterior para toma corriente pvc tipo marca genrod	50	Unidad			
50	Caño - corrugado metalico - tipo marca microcontrol - modelo Aegenflex MF 200 - Rollo x 25M	2	Unidad			
51	Caño - de pvc corrugado. Ø 20 MM - Tipo marca Tubelectric - Modelo GET C 20S - Rollo X 25 M (PV /TECNOCOM)	5	Unidad			
52	Caño de PVC rigido ø 110mm - Tipo Marca TIGRE - Modelo 11107036 - Largo 3 metros	12	Unidad			
53	Caño de PVC rigido semipesado .ø 50mm - Tipo Marca TUBELECTRIC - Modelo GETR50SP - Largo 3 metros	12	Unidad			
54	Caño Pilar doble aislacion - Diametro 50mm - Tipo Marca Genrod Doble Aislacion Edesur/edenor	8	Unidad			
55	Caño rigido pvc diametro 22mm tipo marca genrod x 4 mts	50	Unidad			
56	Capacitor trifasico 7,5kVAr 400V cilindrico tipo marca circutor tipo modelo R2057C	35	Unidad			
57	Cartucho fus NH T00 50A gL-gG 120kA tipo marca sica	120	Unidad			
58	Cartucho Fusible Nh T00 63a Gl-gg 120ka tipo marca sica	90	Unidad			

59	Caudalímetro electromagnético, marca BALDER industria argentina, Serie : EMIN modelo 700 Rango de caudal : 140 a 2800 MCH (para cañería de 300 a 400 mm) Conexión : mediante niple para soldar al caño, provisto con el equipo. O mediante abrazadera de hierro zincado. Con suncho y estribo. Lanza : acero inoxidable AISI 316. Revestimiento interior : Plástico. Indicación de caudal mínimo por medio de led rojo. Electrodo : acero inoxidable AISI 316 Válvula esférica de paso total, para extracción bajo presión. Unidad de lectura digital, marca BALDER Industria Argentina Modelo : EM – 4300 1 display LCD de 2 líneas con :Indicación de caudal instantáneo, Indicación de volumen totalizado Alimentación : 24 Vcc. Salida 1 : 4-20 mA proporcional al caudal en 2 hilos, Salida 2 : pulsos proporcionales al volumen. Alojamiento : en gabinete estanco IP-66 aluminio esmaltado	5	Unidad			
60	Cinta aisladora azul tipo marca 3m modelo 1550 tenflex 18mmx20metros	10	Unidad			
61	Cinta aisladora negra tipo marca 3m modelo 1550 tenflex 18mmx20metros	30	Unidad			
62	Cinta aisladora rojo tipo marca 3m modelo 1550 tenflex 18mmx20metros	10	Unidad			
63	Cinta aisladora verde tipo marca 3m modelo 1550 tenflex 18mmx20metros	10	Unidad			
64	Cinta Autosoldable Vulcanizable largo 4,57m tipo marca tacsá o calidad superior	80	Unidad			
65	Conector para caño rígido de 22mm tipo marca genrod	80	Unidad			
66	Contactador 12A tripolar 24Vcc tipo marca schneider tipo modelo LP1K1210BD	40	Unidad			
67	Contactador Capacitivo 13Kvar - 220Vac tipo marca schneider tipo modelo LC1DFKM7	35	Unidad			
68	Contactador montero trifasico 125 amp bobina 24volt	4	Unidad			
69	Contactador montero trifasico 80 amp bobina 220volt	20	Unidad			
70	Corta Cables Tipo Tijera Lk-60 Hasta 50 Mm2 Lct	4	Unidad			
71	Cuchillo Aislado 1000v Inyectable (recto) con funda tipo bahco	6	Unidad			
72	Curva a 45° de PVC de Ø 50 - Tipo Marca TIGRE	20	Unidad			
73	Curva a 90° de PVC de Ø 110 - Tipo Marca TIGRE	20	Unidad			
74	Curva eléctrica a 90° de PVC de Ø 50 - Tipo Marca TUBELECTRIC	15	Unidad			
75	Curva para caño rígido de 22mm tipo marca genrod	100	Unidad			
76	Equipo de comunicación 3G de Radio marca EXEMyS 3G Con entrada / salida modelo GRD3534-XF-3G	6	Unidad			
77	Escalera Aluminio Reforzada Articulada 5,6mts Plegable 5x4	4	Unidad			
78	Escalera Extensible Fibra De Vidrio Dieléctrica 28 Esc 7,6m	2	Unidad			
79	Fuente conmutada de 5A 24 Vdc 120W tipo marca shneider tipo modelo ABL8REM24050	50	Unidad			
80	Fusible Cilindrico De Porcelana 31 X 8mm 2a Zoloda	150	Unidad			
81	Fusible Cilindro 31 X 8 Mm 1 Amp tipo marca Zoloda tipo modelo F831-01	50	Unidad			
82	Fusible Cilindro 38 X 10 Mm 1 Amp tipo marca Zoloda tipo modelo F1038-01	50	Unidad			
83	Fusible Cilindro 38 X 10 Mm 2 Amp tipo marca Zoloda tipo modelo F1038-02	50	Unidad			
84	Fusibles NH T2 400Amper tipo Sica	20	Unidad			

85	Gabinete de medición tarifa 2-marca conextube (400x500x200mm) -cod. 63029600 , con logo edesur incorporado	9	Unidad			
86	Gabinete estanco ip65 pvc 500mm x 600 x 260mm genrod	5	Unidad			
87	Gabinete Metalico Estanco Ip65 medidas 600x500x260mm tipo marca gabexel	5	unidad			
88	Gabinete para tablero de empotrar pvc 12 modulos con tapa tipo marca genrod	12	Unidad			
89	Gabinete para tablero exterior ip65 pvc de 12 modulo con tapa tipo marca genrod	15	Unidad			
90	Gabinete para tablero exterior ip65 pvc de 24 modulo con tapa tipo marca genrod	12	Unidad			
91	Gabinete para tablero metalico ip65 900mm x 700mm x 260mm tipo marca gabexel o calidad superior	8	Unidad			
92	Gabinete para toma y tranformado de intensidad PVC(400x500x200mm) 200A - Tipo Marca Conextube con logo de Edesur - Codigo 63029601	2	Unidad			
93	Gabinete PVC para tablero principal, tipo marca ROKER , modelo PRD 550 (245x245x145mm)	10	Unidad			
94	Gabinetes de metal para tablero ip 65 medidas 450mm x 600mm x 300mm tipo marca gabexel	10	Unidad			
95	Gabinetes de metal para tablero ip 65 medidas 600mm x750mm x 300mm tipo marca gabexel	10	Unidad			
96	Grampa para caño rigidode 22mm	200	Unidad			
97	Guante Vaqueta Amarilla Cobertor Dielectrico	8	Unidad			
98	Guardamotor magnetotérmico tipo marca schneider tipo modelo TeSys GV3 tripolar de 62/73Amper EverLink	8	Unidad			
99	Guardamotor magnetotérmico tipo marca schneider tipo modelo GV2ME22 de 17- 23 amp con contacto auxiliar	10	Unidad			
100	Guardamotor magnetotérmico tipo marca schneider tipo modelo GV2ME23 de 23- 32 amp con contacto auxiliar	10	Unidad			
101	Guardamotor magnetotérmico tipo marca schneider tipo modelo gv3p40 de 30 a 40 amp 50kva con contacto auxiliar	18	Unidad			
102	Impedancia arranque 3x380 para moto bomba 30/40hp tipo marca pysel	2	Unidad			
103	Interruptor - Automatico en caja moldeada tipo marca Schneider Electric modelo easy pact - CVS160B 25KA TMD 160 4P4D (LV516323)	3	Unidad			
104	Interruptor - horario digital 220V. Timer tipo marca Diletta 20970	30	Unidad			
105	Interruptor - termomagnetico tetrapolar de 100A - tipo marca Schneider Electric - linea C120N -modelo A9N18374	3	Unidad			
106	Interruptor Diferencial 2x25A id 30mA tipo marca schneider tipo modelo A9R50225	40	Unidad			
107	Interruptor termomagnetico Tetrapolar de 40A - Tipo Marca Schneider Electric - Linea iK60 - Modelo A9K24440	30	Unidad			
108	Interruptor termomagnetico Tetrapolar de 50A - Tipo Marca Schneider Electric - Linea iK60 - Modelo A9K24450	30	Unidad			

109	Interruptor termomagnetico Tetrapolar de 63A - Tipo Marca Schneider Electric - Linea iK60 - Modelo A9K24463	50	Unidad			
110	Interruptor termomagnetico Tetrapolar de 80A - Tipo Marca Schneider Electric - Linea Acti 9 - Modelo A9N18372	2	Unidad			
111	Interruptor termomagnetico tipo marca schneider tipo modelo Lv510305. Cvs100b Tm63d - 3p	35	Unidad			
112	Juego Guante Dieléctrico tipo marca Kraftex Original 2500v Clase 00 talla 10	6	Unidad			
113	Juego 7 Destornilladores Aislados tipo marca Proskit tipo modelo 8pk-8100e aislacion 1000v	6	Unidad			
114	Juego De Llaves Allen Bremen 10 Piezas 7096 En Milímetros	4	Unidad			
115	Juego De Llaves Allen Bremen 10 Piezas 7096 En pulgadas	4	Unidad			
116	Juego De Mechas Ezeta Acero Rapido Para Metal Hss 19 Piezas 1 A 10mm	2	Unidad			
117	Juego Guante Dieléctrico tipo marca Kraftex Original 2500v Clase 00 talla 9	6	Unidad			
118	Juego Set Llaves 20 piezas Fija-Combinada tipo marca Stanley Acodada	3	Unidad			
119	Kit Llave Tubos Y Alargue Aislados S 1000 V 11 Piezas Tipo marca bahco o calidad superior	2	Unidad			
120	Linterna Minero Gadnic Led Cabeza Vincha 5 Leds Recargable	6	Unidad			
121	Llave diferencial tetrapolar 63 amp id 30ma marca schneider tipo modelo Acti9	25	Unidad			
122	Llave Francesa Aislada Bahco 8072s-a 1000v 10 PuLG Abre 30mm	4	Unidad			
123	Llave Termica Bipolar 2p x 16 amp curva C tipo marca schneider tipo modelo Easy 9	40	Unidad			
124	Llave Termica Bipolar 2p x 4 amp curva C tipo marca schneider tipo modelo Easy 9	40	Unidad			
125	Llave Termica tetrapolar 4px50 amp curva C tipo marca schneider tipo modelo Easy 9 A9F87450	40	Unidad			
126	Llave Termica tripolar 3p x 16 amp curva C tipo marca schneider tipo modelo Easy 9	40	Unidad			
127	Llave termomagnetica bipolar 16 amp marca schneider linea IK60 - A9K24216	30	Unidad			
128	Llave termomagnetica bipolar 25 amp marca schneider linea IK60 - A9K24225	25	Unidad			
129	Manguito de 10 mm	200	Unidad			
130	Manguito de 16 mm	200	Unidad			
131	Manija Empuñadura Extractor Fusible Nh 1000v Hubix Certifica	6	Unidad			
132	Mecha acero rapido Ezeta para metal Hss de 3,25mm	8	Unidad			
133	Mecha acero rapido Ezeta para metal Hss de 3,5mm	8	Unidad			
134	Mecha acero rapido Ezeta para metal Hss de 3,75mm	8	Unidad			
135	Mecha acero rapido Ezeta para metal Hss de 3mm	8	Unidad			
136	Mecha acero rapido Ezeta para metal Hss de 4mm	8	Unidad			
137	Mecha acero rapido Ezeta para metal Hss de 6mm	5	Unidad			
138	Mecha acero rapido Ezeta para metal Hss de 8mm	5	Unidad			
139	Mecha Cónica Escalonada Para Taladro Metálica Titanio 4-32mm	3	Unidad			
140	Mecha Copa 100mm Acero Rapido Hss Para Metales	2	Unidad			

141	Mecha Copa 40mm Acero Rapido Hss Para Metales	2	Unidad			
142	Modulo de 2 tecla con bastidor armado y tapa tipo marca jeluz	30	Unidad			
143	Modulo de 2 Toma corriente binorma de 10 Amper con bastidor armado y tapa Tipo marca jeluz	50	Unidad			
144	Modulo tapa ciega tipo marca jeluz	50	Unidad			
145	Morseto - Tipo marca LCT - modelo pkd - 14PF	150	Unidad			
146	Morseto - Ttipo marca LCT- modelo cde (LCT)	150	Unidad			
147	Multímetro Digital tipo marca UNIT TIPO MODELO Ut89xd Ncv Dual	4	Unidad			
148	Parada de emergencia de GIRO NC-NA MONOBLOCK tipo marca schneider tipo modelo XB7NS8445	50	Unidad			
149	Piloto - señalizador led 22MM para tablero color amarillo 220V - tipo marca steck modelo slds	80	Unidad			
150	Piloto - señalizador led 22MM para tablero color amarillo 24V - tipo marca steck modelo slds	60	Unidad			
151	Piloto - señalizador led 22MM para tablero color rojo 220V - tipo marca steck modelo slds	100	Unidad			
152	Piloto - señalizador led 22MM para tablero color rojo 24V - tipo marca steck modelo slds	60	Unidad			
153	Piloto - señalizador led 22MM para tablero color verde 220V - tipo marca steck modelo slds	100	Unidad			
154	Piloto - señalizador led 22MM para tablero color verde 24V - tipo marca steck modelo slds	60	Unidad			
155	Pinza Cortacables A Criquet para cable hasta 32mm2 tipo marca LCT tipo modelo Lk-325A	1	Unidad			
156	Pinza Crimpeadora Zoloda P/ Terminales De 4mm A 16mm Crimp-2	3	Unidad			
157	Pinza Hidráulica Para Indentar Terminales De 6 A 70mm2	2	Unidad			
158	Pinza Pico De Loro 224s 240 Aislada 1000v tipo marca Bahco	4	Unidad			
159	Pinza Punta Media Caña 200mm Aislada 1000v tipo marca Bulit	4	Unidad			
160	Pinza Universal Bulit 7 Pulgadas S800 1000v Aislada P8 Pu7 tipo marca Bulit	4	Unidad			
161	Pipeta de PVC 50mm Tipo Marca Namuncura - Modelo Testa	2	Unidad			
162	PLC marca schneider modelo M221 Plc 16 Es Rele Eth Compact TM221CE16R	25	Unidad			
163	Porta fusible tabaquera tipo marca zoloda tipo modelo BMFN 8x31	60	Unidad			
164	Precintos plasticos 300x5mm bolsa 100 unidades	5	Unidad			
165	Presostato Transmisor de presión de proceso con celda de medición cerámica de insercion tipo marca VEGA tipo modelo Vegabar 14	17	Unidad			
166	Protector de fase montero ME-PR-10V	26	Unidad			
167	Protector de linea de baja tension tipo marca genrod tipo modelo pl380 40 o calidad sup	35	Unidad			
168	Protector Facial Anti Deflagración Fravida	3	Unidad			
169	Pulsador Rasante 1na Rojo - tipo marca schneider tipo modelo XB7NA42	80	Unidad			
170	Pulsador Rasante 1na verde- tipo marca schneider tipo modelo XB7NA31	80	Unidad			
171	Rejilla salida plástico, orificio 125x125 mm IP 54 tipo marca schneider tipo modelo NSYCAG125LPF	35	Unidad			
172	Rele 1 Inversor 6,2mm 24v Dc 6amp tipo 1NCNA tipo marca Zoloda Mod 221019	140	Unidad			
173	Rele Interface 1 Inversor 220v 6 Amp. 1NCNA tipo marza Zoloda modelo 221.029	30	Unidad			

174	Rele miniatura 6A 2NANC 24VDC tipo marca Zoloda tipo modelo 221130 o calidad superior	60	Unidad			
175	Seccionador 3x 160A bNH T00 tipo marca Sica tipo modelo 6NHT	50	Unidad			
176	Selector A Palanca 8200 3pos 2-0-1 C/rete perilla Larga 8200 R color negro tipo marca AEA	30	Unidad			
177	Selector A Palanca 8200 3pos 2-0-1 C/rete perilla Larga 8200 R color rojo tipo marca AEA	30	Unidad			
178	Selectora 2 posiciones tipo marca schneider tipo modelo xb7nd25	50	Unidad			
179	Selectora 3 Posiciones Fijas 2 Na tipo marca schneider tipo modelo Xb7nd33	50	Unidad			
180	Tablero metalico pintado estanco ip65 medidas 900x750x300 mm tipo marca Genrod tipo modelo 09 9311	30	Unidad			
181	Tarugo tipo marca Fischer PVC #6 para ladrillo hueco	800	Unidad			
182	Tarugo tipo marca Fischer PVC #10 para ladrillo hueco	800	Unidad			
183	Tarugo tipo marca Fischer PVC #8 para ladrillo hueco	800	Unidad			
184	Temporizador ME-TM-7 tipo marca MONTERO	24	Unidad			
185	Terminal De Cobre Estañado 25mm Ojal 3/8 100mm tipo marca LCT Scc 25-3	80	Unidad			
186	Terminal de Cobre Estañado ojal para cable de 10mm Ojal 1/4 tipo marca LCT Scc 10-2	100	Unidad			
187	Terminal de Cobre Estañado ojal para cable de 10mm Ojal 5/16 tipo marca LCT Scc 10-3	100	Unidad			
188	Terminal de cobre estañado ojal para cable de 16mm ojal de 3/8 10mm tipo marca LCT Scc 16-3	100	Unidad			
189	Terminal de cobre estañado ojal para cable de 16mm ojal de 5/16 8mm tipo marca LCT Scc 16-2	100	Unidad			
190	Terminal De Cobre Estañado para cable de 35mm Scc 35/1 Ojal 5/16 8mm tipo marca LCT	50	Unidad			
191	Terminal Ojal de cobre 16mm2 - Tipo Marca LCT - Modelo SCC 16/1	70	Unidad			
192	Terminal Ojal de cobre 16mm2 - Tipo Marca LCT - Modelo SCC 16/2	70	Unidad			
193	Termostato S.(Na Vent.) Azul (°C) tipo marca schneider tipo modelo NSYCCOTH0	35	Unidad			
194	Tirafondo cabeza hexagonal Zincado #10	800	Unidad			
195	Tirafondo cabeza hexagonal Zincado #8	800	Unidad			
196	Tornillo auto perforante punta mecha 15x4,2mm cincado (CAJA 1000 UNIDADES)	2	Caja			
197	Tornillos #8 - Largo 2 pulgadas, acero cincado, tipo marca TEL	400	Unidad			
198	Trafo de corriente 60/5A tipo marca Circutor tipo modelo M70313 TC5-60-5A	100	Unidad			
199	Tubo termocontraible tipo marca PHITERM PG-30/08 o calidad superior, diametro expandido 30mm, diametro interior contraido 8mm espesor de pared 3mm color negro	30	Mts			
200	Tubo termocontraible tipo marca PHITERM PG-40/12 o calidad superior, diametro expandido 40mm, diametro interior contraido 12mm espesor de pared 4mm color negro.	30	Mts			
201	Tubo termocontraible tipo marca PHITERM PMCA 12/4 o calidad superior, diametro expandido 12mm, diametro interior contraido 4mm espesor de pared 1,9mm color negro	30	Mts			
202	Tubo termocontraible tipo marca PHITERM PMCA-22/06 o calidad superior, diametro expandido 30mm, diametro interior contraido 8mm espesor de pared 3mm color negro	30	Mts			
203	Union para caño rigido de 22mm tipo marca genrod	70	Unidad			

204	Uni-t Pinza Amperométrica tipo marca UNIT tipo modelo Ut202+ Truerms	6	Unidad			
205	UPS 220v dos salidas potencia 1200va tipo marca Lyonn tipo modelo CTB 1200	35	Unidad			
206	Variador de velocidad para bomba de 40hp pot 30kw tipo marca Schneider Atv930d30n4	2	Unidad			
207	Variador de velocidad para bomba de 100hp pot 75kw tipo marca Schneider Atv930d75n4c	2	Unidad			
208	Variador de velocidad para bomba de 30hp pot 22kw tipo marca Schneider Atv930d22n4	5	Unidad			
209	Ventilador forzador 85 m3/h, 230 V, rejilla sal y filtro G2 tipo marca schneider tipo modelo NSYCVF85M230PF	35	Unidad			
210	Ventilador cooler y rejilla para tablero de 220V de 120mm x 120mm x 38mm	22	Unidad			
TOTAL:						

Válido sólo para consulta